



Cámara de Diputados de la República Dominicana

Juan Bolívar Cuevas Davis

Diputado Provincia Bahoruco

Miércoles 11 de febrero del 2026
Santo Domingo, Distrito Nacional

Lic. Alfredo Pacheco Osoria

Presidente de la Cámara de Diputados de la República Dominicana
Su despacho. -

Vía: **Licda. Francisca Ivonne Mota del Jesús**

Secretaria General Legislativa

Honorable presidente:

Después de saludarle, por medio de la presente le solicito que incluya en la agenda de la orden del día el proyecto de **“RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SE RECOMIENDA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LUIS ABINADER CORONA INSTRUIR A LAS AUTORIDADES DE INAPA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ACUEDUCTO MÚLTIPLE QUE ABASTEZCA A LAS COMUNIDADES DE GUANARATE Y EL GRANADO, MUNICIPIO DE TAMAYO, PROVINCIA BAHORUCO”**. -

Con sentimiento de alta estima y consideración, se despide,

Atentamente,

Dr. Juan Bolívar Cuevas Davis

Diputado de la República
Provincia Bahoruco, PRM





Cámara de Diputados de la República Dominicana

Juan Bolívar Cuevas Davis

Diputado Provincia Bahoruco

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SE RECOMIENDA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LUIS ABINADER CORONA INSTRUIR A LAS AUTORIDADES DE INAPA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ACUEDUCTO MÚLTIPLE QUE ABASTEZCA A LAS COMUNIDADES DE GUANARATE Y EL GRANADO, MUNICIPIO DE TAMAYO, PROVINCIA BAHORUCO.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el acceso al agua potable constituye un derecho humano fundamental y un elemento esencial para la vida, la salud y el desarrollo integral de las comunidades;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que es deber del Estado dominicano garantizar el suministro de agua potable en cantidad y calidad suficientes para satisfacer las necesidades básicas de la población;

CONSIDERANDO TERCERO: Que la Constitución de la República reconoce la obligación del Estado de proteger el medio ambiente y los recursos hídricos, asegurando su uso racional y sostenible;

CONSIDERANDO CUARTO: Que las comunidades de Guanarate y El Granado, municipio de Tamayo, provincia Bahoruco, carecen de un sistema de acueducto eficiente que garantice el acceso permanente al agua potable, lo que afecta la salud y calidad de vida de sus habitantes;

CONSIDERANDO QUINTO: Que la falta de un acueducto adecuado obliga a los residentes de dichas comunidades a recurrir a fuentes de agua no tratadas, exponiéndolos a enfermedades y condiciones sanitarias inadecuadas;

CONSIDERANDO SEXTO: Que la provincia Bahoruco presenta históricas limitaciones en materia de infraestructura hídrica, por lo que resulta prioritario impulsar proyectos que aseguren el acceso equitativo al agua potable;

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que el Estado dominicano, a través del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA) y demás instituciones



Cámara de Diputados de la República Dominicana

Juan Bolívar Cuevas Davis

Diputado Provincia Bahoruco

competentes, dispone de la capacidad técnica para diseñar y ejecutar proyectos de acueductos múltiples en zonas rurales.

Vista: la Constitución de la República Dominicana;

Vista: la Ley No. 5994, que crea el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA);


Vista: la Ley No. 64-00, General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales;

Visto: el Reglamento de la Cámara de Diputados de la República Dominicana.

RESUELVE:

ÚNICO: Recomendar al presidente de la República, señor Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA) y a las instituciones correspondientes, para que procedan a la construcción de un acueducto múltiple que abastezca de agua potable a las comunidades de Guanarate y El Granado, municipio de Tamayo, provincia Bahoruco, a fin de mejorar la salud, el bienestar y la calidad de vida de sus habitantes.

Dada...


Dr. Juan Bolívar Cuevas Davis
Diputado al Congreso Nacional
Provincia Bahoruco, PRM

